



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-----------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 2021-00694 |
| Decisión | Incorpora – tiene en cuenta |

Se incorpora diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Rafael Mosquera Perea** en la dirección autorizada, con resultado positivo y recibido el 23 de septiembre de 2021, la cual será tomada en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (05) días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se le envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1733f512d0b961fd315a638fe3ee33ab04e4fa6e206019c7786f74fe502bbd66

Documento generado en 15/10/2021 11:40:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>